

## BASES DE LA PROMOCIÓN

### MAESTRO QUESERO NAVIDAD 2023 - 24

**Primera.-** Ámbito de la promoción y participantes.- La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, dentro del estado español (Incluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla), una promoción publicitaria, dirigida a todo usuario mayor de edad que sea seguidor del perfil de Instagram o de Facebook de Central Lechera Asturiana (@central\_lechera\_asturiana) y del perfil de Instagram o de Facebook Maestro Quesero (@quesoselmaestroquesero).

**Segunda.-** Duración.- El período promocional comprenderá desde las 16:00:00 horas del 11 de diciembre de 2023 hasta las 12:00:00 del 15 de enero de 2024.

**Tercera.-** Premios.- La promoción tendrá por objeto la entrega a los ganadores seleccionados de:

**10 packs de quesos asturianos con D.O.P. Maestro Quesero valorados en 67,85 € y que incluye:**

- 1 unidad de Cabrales D.O.P. Maestro Quesero Central Lechera Asturiana de 300 g.
- 1 unidad de Gamonéu D.O.P. Maestro Quesero Central Lechera Asturiana de 250 g.
- 1 unidad de Casín D.O.P. Maestro Quesero Central Lechera Asturiana de 250 g.
- 1 unidad de Los Beyos I.G.P. Maestro Quesero Central Lechera Asturiana de 360 g.
- 1 unidad de Vidiago Maestro Quesero Central Lechera Asturiana de 300 g.

Todos los premios tienen el IVA y gastos de transporte incluidos. Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción.

El premio con el que el ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, o cualquier otra prestación en especie.

Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

**Cuarta.-** Mecánica de la promoción.- Para participar en esta promoción, el consumidor necesariamente deberá seguir durante el periodo promocional y hasta la comunicación de los ganadores, el perfil de Instagram o de Facebook de Central Lechera Asturiana (@central\_lechera\_asturiana) y el perfil de Instagram o de Facebook de Maestro Quesero (@quesoselmaestroquesero).

1. Si se escoge la opción de participar en **Instagram**: publicar una foto de una tabla de quesos asturianos en su perfil, etiquetando a los perfiles de CAPSA: @central\_lechera\_asturiana y @quesoselmaestroquesero con el hashtag #tabladequesosasturianosnavidad o bien publicar un story y mandar su captura por mensaje directo a uno de los perfiles de CAPSA mencionados anteriormente.
2. Para participar en **Facebook**: publicar una foto de una tabla de quesos asturianos como comentario en el post que se publicará en los perfiles de Central Lechera Asturiana y de Maestro Quesero a tal efecto.

Las imágenes deberán ser originales, no siendo válidas imágenes extraídas del perfil de las marcas organizadoras, sustraídas de la página web o de cualquier comunicación comercial de las marcas Central Lechera Asturiana, Maestro Quesero y/o de cualesquiera otras marcas de CAPSA, o de colaboradores y terceros. Se admitirá únicamente una participación por persona.

Los perfiles de las cuentas de los participantes deberán ser públicos durante el periodo de la promoción y hasta la comunicación de los ganadores.

CAPSA se reserva el derecho a no contabilizar participaciones de perfiles recién creados o fraudulentos, así como aquellos que aparenten haber sido creados únicamente para participar en esta promoción (si cuentan con muy pocos seguidores o apenas tienen actividad, por ejemplo).

**Quinta.- Elección de los ganadores-** un jurado compuesto por el Departamento de Marketing de Central Lechera Asturiana, seleccionará como ganadoras las 10 mejores fotografías de tablas de quesos, independientemente de la red social y/o marca donde se hayan publicado en base a los siguientes criterios:

**Criterios de valoración de las tablas.** Siendo el estilo de la fotografía de carácter libre y abierto a la subjetividad creativa de cada participante, se valorará principalmente:

- Correcto tratamiento de los productos y productos usados.
- Corte y cantidad de los quesos utilizados.
- Utilización de acompañamientos.
- Estética y aspecto de la composición final, conservando la esencia de los productos.

También se elegirán 3 reservas.

Tanto los ganadores como los reservas, deben haber participado según los requisitos recogidos en la base anterior y cumplir el requisito de ser seguidores de los perfiles de Instagram o de Facebook de las marcas Central Lechera Asturiana (@central\_lechera\_asturiana) y el de Maestro Quesero (@quesoselmaestroquesero). Los ganadores serán contactados a partir del día 22 de enero a través de mensaje directo en la Red social por la que haya participado.

El/los reserva/s sustituirá/n al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días naturales a contar desde la fecha de selección de los ganadores, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquél acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases. El ganador se dará a conocer el día 29 de enero de 2024 a través de una publicación en los perfiles de Instagram y Facebook de Central Lechera Asturiana (@central\_lechera\_asturiana) y de Instagram y Facebook de Maestro Quesero (@quesoselmaestroquesero).

**Sexta.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio.** - La participación en esta promoción conllevará necesariamente la publicación de los nombres del ganador o ganadores en las redes sociales de las marcas Central Lechera Asturiana y Maestro Quesero. La publicidad tiene por fin dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción.

Cuando un participante sea informado del premio obtenido, la entidad promotora contactará con el ganador para que en el plazo de 3 días naturales comunique expresamente que acepta el premio y facilite por correo electrónico los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y Teléfono de contacto
- Dirección postal para entrega del premio
- Copia de su DNI.

**Séptima.-Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.** - De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

**Finalidades:** Las finalidades del tratamiento son:

- Gestionar los datos personales de concursantes para la selección de los ganadores, de conformidad con los términos descritos en las bases.
- Gestionar los datos personales de los ganadores para la comunicación y entrega del premio.

**Licitud del tratamiento:** La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

**Comunicación de datos:** Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo, los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<https://capsafood.com/entidades-participadas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

**Plazos de conservación:** Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

**Derechos:** Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos promoción navidad pack quesos" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: [comiteseguridad@capsafood.com](mailto:comiteseguridad@capsafood.com).

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- **Solicitar en determinadas circunstancias:** (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid.

Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://www.centralecheraasturiana.es/es/politica-de-privacidad/>

**Octava.- Posibilidad de exclusión de participantes.-** Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o se comprobare la usurpación de la propiedad intelectual de las creaciones fotográficas o artísticas de cualquier otro participante, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

**Novena. - Tratamiento fiscal.-** Los premios objeto de promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros.

**Décimo.- Protocolización de Bases.-** La entidad CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. con domicilio a efectos de notificaciones en Sierra de Granda s/n, C.P. 33199 de Granda – Siero, Asturias, protocolizará las presentes bases ante Notario.

**Décimo primera.- Difusión de la Promoción.-** La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- \* Página web del Club de Fidelización.
- \* Página web de Central Lechera Asturiana y de Maestro Quesero.
- \* E-mailing a la Base de Datos de Socios del Club de Fidelización.
- \* Páginas en Redes Sociales y Microbloggins

**Décimo segunda.- Modificación de la promoción.-** La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

**Décimo tercera.- Limitaciones.-**

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta, y/o Making Science.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. M. B.', enclosed in a circular scribble.